

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE POWER BI POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

1. OBJETO

Este documento contiene la memoria justificativa relativa a la adquisición de licencias del software de análisis de datos y generación de informes *Power BI* de *Microsoft* para la Consejería de Educación y Deporte (en adelante CED), según se detalla más adelante.

En 2021 la Consejería de Educación y Deporte ha iniciado un proyecto cofinanciado con fondos FEDER de implantación de un repositorio centralizado y una herramienta de análisis y explotación de información, así como de un ecosistema de analítica predictiva para la detección de patrones y el aprendizaje continuo.

Entre los objetivos del proyecto se encuentra la implantación de una herramienta de explotación de la información amigable que permita acceder y analizar los datos almacenados en el repositorio, aumentando el uso de la plataforma analítica en la organización, simplificando su utilización, potenciando la autonomía de los usuarios y ampliando el abanico de posibilidades funcionales de los gestores administrativos que deben consumir dicha información.

2. JUSTIFICACIÓN

La herramienta de explotación de datos del sistema de análisis y explotación de la información que tiene previsto implantar en la CED entre 2021, 2022 y 2023 debe fomentar su utilización generalizada gracias a su facilidad de uso, a que potencia la autonomía de los usuarios y a la rápida inmersión de nuevos usuarios en el uso de la misma con una formación mínima. Asimismo, debe tener un enfoque muy grande a usabilidad, similar a herramientas ofimáticas a las que están acostumbrados a manejar en el desempeño de sus labores habituales, además de contemplar integración con entornos de *machine learning*.

Adicionalmente, debe poder ser usada con herramientas y dispositivos de uso generalizado (navegador web, herramientas ofimáticas...), así como minimizar la necesidad de intervención de técnicos de informática y potenciar la autonomía de los gestores administrativos, no solo para consumo de informes y cuadros de mando, sino, y sobre todo, para añadir nuevas fuentes de información para creación o modificación de informes y exportación o navegación al dato en crudo.

Tras analizar y comparar las herramientas que más se ajustan a lo requerido por la Consejería, se ha optado por *Power BI* de *Microsoft* por considerar que es la que mejor se adapta a sus necesidades en lo relativo a seguridad, autonomía de los usuarios, facilidad de autoconsumo, usabilidad, disponibilidad en múltiples dispositivos y navegadores web, integración con herramientas ofimáticas y entornos de aprendizaje automático, entre otros. La CED ya ha adquirido anteriormente 10 licencias de PowerBI Pro que actualmente están en uso, pero debido a la incorporación de nuevos usuarios a la plataforma, es necesario la adquisición de nuevas licencias.

Por lo anterior, se requiere y es objeto de este pliego, la adquisición de licencias *Microsoft Power BI* para la Consejería.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		29/03/2022 19:04:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5mrnBmV1yxjk4iz214Y1Oa1JB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

No procede división en lotes ya que la naturaleza misma del único objeto del contrato constituye un todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo. Hay que tener en cuenta que el objeto del contrato es la adquisición de licencias y si cada licencia se gestiona de manera independiente por una pluralidad de contratistas diferentes no solo dificultaría la correcta ejecución del contrato sino que elevaría sensiblemente el coste.

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El suministro consta de:

- Licencias "Microsoft Power BI Pro", en un número de 140 licencias.
- El periodo del contrato es de 12 meses y comenzará el día siguiente a la adjudicación del contrato.
- El periodo de validez de cada licencia es de 12 meses de suscripción.
- Código CPV: 48460000-0 Paquetes de software analítico, científico, matemático o predictivo.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Como director del contrato se propone a D. Manuel Toledano Urbano, funcionario del Servicio de Informática de la Consejería de Educación y Deporte.

6. GARANTÍA

El periodo de garantía objeto de este contrato coincidirá con la duración de la suscripción de cada licencia, es decir, cada licencia adquirida en una orden de compra tendría garantía durante los 12 meses de duración de su suscripción, finalizando la garantía el mismo día que finaliza la suscripción de la licencia adquirida.

7. VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO

El importe del presente suministro asciende a la cantidad de 12.000,00 €, IVA excluido. Corresponde un IVA (21%) de 2.520,00€. El importe final es de 14.520,00€ con todos los impuestos incluidos.

El desglose previsto de anualidades es el siguiente (IVA incluido):

Año	2022	2023
Importe	8.000,00 €	6.520,00 €

Las 140 licencias suministradas no serán adquiridas en su totalidad desde un primer momento, sino que serán suministradas por órdenes de compra en paquetes mínimos de 10 licencias hasta completar la totalidad de las 140 licencias. El periodo de órdenes de compra podrá ser ejecutado desde el día siguiente a la fecha de adjudicación del contrato y hasta 12 meses posterior a dicha fecha de adjudicación del contrato, teniendo cada licencia suministrada la validez de 1 año de suscripción desde la entrega de la licencia en cada orden de compra.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		29/03/2022 19:04:14	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5mrnBmV1yxjk4iz214Y1Oa1JB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El paquete de licencias solicitado en cada orden de compra será suministrado en un plazo máximo de 20 días desde la recepción de la orden de compra.

En todo caso, el consumo de 140 licencias en 12 meses que se expresa es solo una estimación que ha servido para determinar el presupuesto máximo del mismo, sin que la Administración asuma compromiso alguno de alcanzar la totalidad de la compra de 140 licencias durante el citado plazo contractual. En caso de que la suma de las licencias solicitadas en órdenes de compra sea inferior a 140, se facturarán exclusivamente el número de licencias incluidas en dichas órdenes de compra.

La determinación del precio se ha calculado de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, considerando los precios habituales en el mercado, tomando como referencia base a las tarifas de mercado actual facilitado por el fabricante. Se debe tener en cuenta que los distribuidores finales podrán aplicar descuentos por volumen u otro tipo de descuentos comerciales, a fin de proponer una oferta más ventajosa.

8. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El pago de este suministro irá con cargo a la aplicación presupuestaria que determine la Secretaría General Técnica.

9. LUGAR DE ENTREGA

Servicio de informática de la Consejería de Educación y Deporte
Avda. de Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.
41092-SEVILLA

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses a contar desde la fecha de adjudicación del contrato o hasta que se agote el crédito, lo que ocurra antes. Es decir, en el caso de que no se consuman el total de las 140 licencias previstas, el contrato finalizará a los 12 meses, pero en el caso que la suma total de las licencias incluidas en todas las órdenes de compra efectuadas lleguen al total de las 140 licencias, el contrato se dará por finalizado con la entrega de la última orden de compra efectuada.

11. CERTIFICACIONES

Se prevén tantas certificaciones como órdenes de compra se realicen para la adquisición de las licencias requeridas en la duración del contrato.

12. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP.

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		29/03/2022 19:04:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5mrnBmV1yxjk4iz214Y1Oa1JB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Como criterio de adjudicación se atenderá únicamente a criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas:

1. Criterio económico (100 puntos): importe total (IVA incluido). Se indicará el precio total ofertado, IVA incluido, para el licenciamiento y soporte al número de licencias y periodo indicado en esta memoria, de PowerBI PRO.

Fórmula de la valoración: Puntos = $(100 \times \text{Oferta más económica}) / \text{Oferta licitador}$.

Se considerará ganador aquella oferta que obtenga mayor puntuación.

EL JEFE DE SERVICIO DE INFORMÁTICA:

Fdo.: Domingo Salido Fernández

DOMINGO SALIDO FERNANDEZ		29/03/2022 19:04:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw5mrnBmV1yxjk4iz214Y1Oa1JB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	